REPORTE
T-MEC

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No. 149 · 24 febrero 2023

Salud alimentaria y el T-MEC

1. Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado

El **13 de febrero de 2023**, México publicó el **Decreto** por el que **se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado**. Con esta publicación se cancela el Decreto de diciembre de 2020 sobre la misma materia, al **eliminar imprecisiones del texto anterior y enfatizar que la prohibición es únicamente para el uso de maíz genéticamente modificado para la masa y la tortilla** (la canola, soya, algodón y el resto de materias primas no quedan sujetas a esta regulación).[1]

Su **principal objetivo es preservar las 64 razas de maíz que hay en México, de las cuales 59 son endémicas**. Asimismo, el Decreto señala la **libre importación de maíz genéticamente modificado de uso industrial para la alimentación humana previa industrialización**, así como para **alimento pecuario**.

Por lo que dicho **documento no impacta en el comercio con nuestros socios del T-MEC**, ya que se limita a la utilización del maíz para la industria de la masa y la tortilla en el que somos autosuficientes y complementamos el consumo de maíz genéticamente modificado para uso pecuario (animal) e industrial con Estados Unidos.

2. Firma con Canadá Memorándum de Entendimiento (MdeE) para el Reconocimiento de Equivalencia en Materia de Productos Orgánicos

Ese mismo día se dio a conocer el **MdeE para el Reconocimiento de la Equivalencia en Materia de Productos Orgánicos con Canadá**[2], que fue firmado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés), con el propósito de **potenciar la competitividad de los pequeños y medianos productores de alimentos orgánicos al reconocer la equivalencia de los procedimientos de certificación de productos orgánicos** entre las dos naciones.

En México se implementará el acuerdo a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria, Inocuidad y Calidad de los Alimentos (SENASICA).[3] Bajo este instrumento el organismo canadiense CFIA reconoce a los productos orgánicos que se producen o procesan en México certificados bajo la

[1] Comunicado de la Secretaría de Economía:
https://www.gob.mx/se/prensa/se-publica-el-decreto-por-el-que-se-establecen-diversas-acciones-en-materia-de-glifosato-y-maiz-geneticamente-modificado?idiom=es
[2] Comunicado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:
https://www.gob.mx/agricultura/prensa/firman-mexico-y-canada-equivalencia-en-materia-de-productos-organicos-326137?idiom=es
[3] Texto del memorándum de entendimiento:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/803365/Memorandum_Entendimiento_Can-Mex_esp.pdf
Texto en inglés:
https://inspection.canada.ca/organic-products/equivalence-arrangements/mou/eng/1675106273527/1675106274089

Ley de Productos Orgánicos, los cuales ostenten el sello **Orgánico México**; SENASICA por su parte, reconoce como equivalentes a los productos primarios y procesados de origen vegetal y animal de procedencia canadiense, certificados bajo el Régimen Orgánico de Canadá, (COR por sus siglas en inglés).

Este reconocimiento permitirá que los productos de origen vegetal, *fungi*, procesados y apícolas mexicanos ingresen al mercado canadiense **sin necesidad de tramitar la certificación ante sus instancias**, lo que reducirá costos y trámites.

Dentro de los productos orgánicos que más se producen en México son: **café, maíz, aguacate, alfalfa, frijol, agave, sorgo, ajonjolí, pasto, mango, limón, miel, plátano, garbanzo, coco y algunos cárnicos**.[4]

El distintivo Orgánico México es un sello que identifica a los productos orgánicos certificados por SENASICA y otorga a los consumidores la seguridad de que estos productos cumplen con los criterios para ser considerados como orgánicos.

Por su parte, el Régimen Orgánico de Canadá, establece que solo podrán llevar la etiqueta los productos alimenticios que cumplan la norma canadiense de producción orgánica (en todas las etapas, desde el cultivo hasta la comercialización) y que contengan por lo menos un 95 % de ingredientes orgánicos y **ningún organismo modificado genéticamente**. Los productores también deben seguir prácticas de gestión sostenible para evitar daños al medio ambiente y asegurar el tratamiento ético del ganado.

2.1 PyMEs en el T-MEC

En el capítulo 25 del T-MEC dedicado a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), los tres países nos comprometimos a incrementar las oportunidades de comercio e inversión, **que incluye la promoción de las PyMEs pertenecientes a grupos subrepresentados (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y minorías), así como *start-ups*[5], PyMEs agrícolas y rurales**. Con este memorándum se fortalecerá su participación en el comercio internacional.

- Las importaciones de los productos agrícolas, pesqueros y alimenticios mexicanos en Canadá **aumentaron 5.7 % en 2022**, con respecto al año anterior.
- **México es el segundo origen de importaciones** de los productos citados en Canadá; se incluyen los orgánicos de gran potencial.

[4] Tomado del comunicado de prensa emitido por la SADER: https://www.gob.mx/agricultura/prensa/firman-mexico-y-canada-equivalencia-en-materia-de-productos-organicos-326137?idiom=es

[5] Empresas de nueva creación que comercializan productos o servicios a través del uso de las nuevas tecnologías.

Productos agrícolas, pesqueros y alimenticios					
País	2021		2022		Variación 22/21
	Valor	Part.	Valor	Part.	
	Millones de dólares				
Estados Unidos	10,622	56.1%	11,781	54.9%	10.9%
México	1,973	10.4%	2,085	9.7%	5.7%
Brasil	650	3.4%	755	3.5%	16.1%
China	418	2.2%	455	2.1%	8.9%
Perú	324	1.7%	436	2.0%	34.7%
India	235	1.2%	303	1.4%	29.2%
Otros	4,725	24.9%	5,654	26.3%	19.7%
Total Canadá	**18,946**	**100%**	**21,469**	**100%**	**13.3%**

Fuente: Statistics Canada. Divisa convertida con tasas mensuales de Bank of Canada.
Clasificación basada en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

Conoce la guía elaborada por la Secretaría de Economía que contiene más información sobre las oportunidades para exportar al mercado canadiense:

https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/canada/tmec_mexico_exporta_a_canada.pdf